VISITA DE : SEGUIMIENTO__X__ AUDITORIA____ ASESORIA____ SOLICITUD INFORMACION____
ASUNTO: **Seguimiento a los Estados Financieros – con corte a Marzo de 2023**
Dependencia, Fecha y Hora: **Subdirección Administrativa y Financiera - Bucaramanga, 8:30 am Mayo 15 al 24 de 2023**
Funcionarios que atienden la visita: **Maritza Gómez Martínez – Profesional Universitario Grados Dos**
Funcionario(s) de Control Interno: **Oscar Leandro Flórez Herrera – Profesional Contratista OCI**

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A MARZO DE 2023

Objetivo: Realizar el seguimiento y control de la información financiera del Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – en adelante INVISBU, a fin de establecer si los resultados financieros del Instituto reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones, y comprobar que en su elaboración y en las transacciones que los originaron se dio cumplimiento a las normas y principios prescritos.

Alcance: El presente informe es de aplicación a efectos de la presentación de la información financiera (Balance General, Estado de actividad económica, ejecución presupuestal), con corte al mes de marzo de 2023.

Metodología: Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión documental: soportes operacionales.
- Análisis de las partidas de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Integración de la información contable pública
- Presentación de informes a los órganos de control
- Publicación de los Estados Financieros en la página web Institucional

- **Normatividad aplicable:**

El marco legal a tener en cuenta en el presente informe proviene de las siguientes fuentes:

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", **Artículo 3º.-** Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: numeral a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único - artículo 48: Hace referencia a faltas gravísimas, entre las cuales está "no llevar en forma debida la contabilidad, como también, no adoptar el Sistema de Contabilidad Pública, y la inobservancia de las políticas, principios y plazos establecidos en materia de contabilidad pública".

Normas técnicas de Contabilidad pública, relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Normas técnicas de Contabilidad pública, relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Normas técnicas de Contabilidad pública, relativas a los estados, informes y reportes contables.

Régimen de Contabilidad Pública (RCP): Adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146 , 205 , 557 , 558 y 669 de 2008; 246 , 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el

Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. (Marco normativo).

Reforma Tributaria Estructural 1819 de 2016.

Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

Doctrina Contable, emitida por la Contaduría General de la Nación, CGN.

Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017, "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018".

Definiciones[i]**:**

Características de la información financiera: Constituye herramienta e instrumento para el control, la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.

Contabilidad Pública: Se considera como una rama especializada de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de registro, medición, información y control de las actividades financiera, económica, social y ambiental de la administración pública en todos sus órdenes y niveles.

Entidad contable pública: De acuerdo con el Sistema Nacional de Contabilidad Pública en Colombia, se considera Entidad Contable Pública-ECP a: "la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público".

Marco conceptual: Según la Resolución 222 de 2006, que adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual constituye el referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así como la estructura y los elementos intangibles del mismo, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP; por lo tanto, presenta la caracterización del entorno, la definición de la entidad contable pública, los usuarios de la información, los propósitos del SNCP, los objetivos de la información, las características cualitativas de la información, los principios y las normas técnicas de contabilidad pública. El marco conceptual precedente está conformado por el Régimen de Contabilidad Pública expedido mediante las resoluciones 354, 355, 356 de 2007 y se aplicará hasta el año 2017 y el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018.

Plan General de Contabilidad Pública – PGCP: Adoptado por la resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la nación CGN, es un elemento constitutivo del Régimen de Contabilidad Pública, es considerado el principal instrumento de normalización de la contabilidad pública en Colombia, contiene la regulación de tipo general y está constituido por: el Marco Conceptual y por la Estructura y clasificación de las cuentas.

Principios de Contabilidad Pública: Según el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, los principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macro reglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimientos y la doctrina contable Pública.

Régimen de Contabilidad Pública (RCP): adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146 , 205 , 557 , 558 y 669 de 2008; 246 , 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Régimen de Contabilidad Pública precedente. Corresponde a toda la normatividad genérica contenida a partir de las Resoluciones 354 y 355 de 2007 que hace parte del R.C.P. aplicable con anterioridad a los cambios regulativos derivados del proyecto de investigación denominado "Modernización de la regulación contable pública en Colombia", y que en el año 2016 subsiste para las entidades de Gobierno. El régimen de Contabilidad Pública precedente, pierde validez a partir del año 2018 con la entrada en aplicación de la Resolución 533 de octubre de 2015, que define el

Marco Contable para las entidades de Gobierno, de conformidad con el cronograma que para tal efecto contemplo dicha resolución.

Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP: En consideración de la Contaduría General de la Nación, el SNCP "...es un conjunto de instituciones, reglas, prácticas, recursos humanos y físicos, que buscan satisfacer las necesidades de sus usuarios, que implica la identificación y diferenciación de sus componentes, tales como: "...las instituciones, las reglas, las prácticas y los recursos humanos y físicos".

Usuarios de la información contable pública: Los usuarios de información contable pública están caracterizados por las necesidades y uso de la información contable que cada uno de ellos requiera, y son entre otros:

- La sociedad civil en general
- Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social,
- Los órganos de control externo
- Las propias administraciones y sus gestores
- La Contaduría General de la Nación
- Los organismos nacionales o internacionales
- Otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas

➢ **Criterios contables evaluados:**

ENTE ECONOMICO

➢ El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa, presupuesto propio y patrimonio independiente, fue creado el 25 de agosto de 1.995, mediante el Acuerdo Municipal N° 048.

➢ Mediante Decreto 0254 del 28 de diciembre de 2.001, la Alcaldía de Bucaramanga establece la estructura administrativa del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU y se determinan las funciones generales; tiene como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social, en las áreas urbana y rural, aplicar la reforma urbana en los términos previstos en la ley 9 de 1989 y demás disposiciones concordantes, especialmente en lo referente a la vivienda de interés social y promover las organizaciones populares de vivienda.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

➢ El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, y se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan los responsables de vigilar su cumplimiento.

➢ La Contaduría General de la Nación, el 8 de octubre de 2.015 emite la Resolución 533 con la cual incorpora en el régimen normativo de contabilidad pública a las entidades del gobierno en la cual establece las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; modificada con la Resolución 484 del 17 de octubre de 2.017 y además establece que las entidades de gobierno tienen un tiempo de preparación obligatoria modificada por la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2.016, con un tiempo de aplicación comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.018.

➢ ***BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS***: Los estados financieros del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU han sido preparados de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); adoptadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), y por la Contaduría General de la Nación de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

➢ ***TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIF:*** Los estados financieros al 31 de diciembre de 2.018, son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las normas de la Contaduría General de la Nación como marco normativo para las entidades del gobierno. Estos estados financieros han sido preparados con las políticas descritas a continuación.

➢ ***PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:***

Objetivo: *Establecer las bases contables para la presentación de los estados financieros de propósito general del INSTITUTO DE VIVENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU.*

Alcance: Esta política se aplicará a los estados financieros de propósito general INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU elaborados y presentados de acuerdo al marco normativo para las entidades del gobierno en Colombia.

➢ ***DIRECTRICES:***

Reconocimiento de Activos: El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, reconocerá un activo cuando en el estado de situación financiera sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros, tenga el control total del mismo y además su costo puede ser medido en forma fiable de lo contrario reconocerá un gasto en el resultado integral. El Invisbu, no reconocerá una contingencia como activo a menos que exista la certeza de que él se desprenderán beneficios económicos hacia el Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU. En Instituto de vivienda INVISBU, no reconocerá una contingencia como pasivo excepto en los pasivos contingentes de una obligación adquirida en una combinación de negocios.

Reconocimiento de Ingresos: El INVISBU reconocerá el ingreso en el estado de resultado integral cuando exista un incremento de los beneficios económicos futuros relacionados con el incremento de un Activo Cuentas por cobrar, efectivo o equivalente al efectivo, o un decremento de un pasivo (anticipo de clientes) que pueda medirse con fiabilidad.

Reconocimiento del gasto: El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos: El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVISBU reconocerá gastos en el estado de resultado integral cuando haya surgido un detrimento en los beneficios económicos futuros relacionados con un decremento de un Activo (la depreciación, el deterioro de los Activos o del incremento de un pasivo (Cuentas por pagar, proveedores, cuentas acreedores comerciales, provisiones entre otras) que puede ser medido con fiabilidad.

Presentación razonable: Los estados Financieros del Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo para garantizar la representación fiel de las transacciones y que esta sea útil para los diferentes usuarios en la toma de decisiones.

Negocio en marcha: El Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuara sus actividades de operación dentro del futuro previsibles. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones del Instituto, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente.

Base de acumulación: El Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurran y no cuando se recibe el pago o dinero u otro equivalente al efectivo; de igual forma se registrarán en el sistema de información y se informará sobre ellos en los estados financieros.

Esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos del Instituto de vivienda INVISBU se reconocerá atendiendo a su esencia económica independientemente de la forma legal que le de origen.

Uniformidad: El instituto de vivienda INVISBU mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro a menos que exista un cambio en la naturaleza de las actividades, indique o ponga de manifiesto que el cambio permitirá tener la información en forma más fiable y relevante.

Frecuencia de la información: El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de

Bucaramanga, presentará y publicará un juego completo de estados financieros, en forma mensual y la información financiera en forma comparativa se presentará anualmente.

Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables: a Dirección General del Instituto, es el encargado de establecer las políticas contables, ya que estas hacen parte integral de los estados financieros que son de su responsabilidad. Además, debe seleccionar las mejores alternativas, en cuanto al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información contable y financiera, para que este cumpla con los principios y requisitos técnicos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Estructura y contenido de los estados financieros: El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU, genera un conjunto completo de estados financieros, que comprende: Estado de situación financiera; Estado de resultado integral; el estado de notas a los estados financieros, que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base al marco normativo de información financiera para entidades públicas en Colombia.

Identificación de los estados financieros: Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información, Instituto de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU presentará un juego completo de estados financieros de forma anual; cuando existan cambios sobre el periodo en que se informa el INVISBU revelara, ese hecho y la razón por la cual se realizó el cambio. Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, se presentaran por separado en los estados financieros.

BALANCE GENERAL

- Se puede observar que los estados financieros a corte del mes de marzo de la vigencia 2023 presentan un total en la cuenta del activo corriente por valor de $ 10.854.167.530,57 donde la cuenta más representativa es la de efectivo por un valor de $ 8.983.015.738,22

- En la cuenta de Bancos y Corporaciones a corte del mes de marzo 2023 se puede evidenciar los siguientes saldos: Cuentas Corrientes $ 1.361.447.469,68 Cuentas de Ahorro $7.621.568.268,54

- Se puede observar unas Inversiones por valor de $ 1.863.082.451,00 a corte de marzo 2023, donde el valor de $1.857.387.621,00 corresponde a inversiones administración de liquidez, el valor de $5.693.030,00 corresponde a inversiones patrimoniales las cuales son las mas representativas en este rubro

- Se puede evidenciar que la cuentas por cobrar al mes de marzo ascienden a la suma de $8.069.341,35 las cuales corresponde a otros conceptos:

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		8.069.341,35
860.050.750	BANCO GNB SUDAMERIS	Dineros por recuperar del fraude efectuado al Banco GNB Sudameris de la cuenta de ahorros 836150, hurto sucedido en el año 2.016	4.505.442,38
901.097.473	MEDIMAS EPS SAS	Incapacidad de Claudio meneses	72.500,00
37.817.627	ADELIA QUITIAN ZAFRA	Retención en la fuente no descontada en Caja Menor	4.000
1.098.804.052	MARLYN PRADA JAIMES	Valor de Reteico y estampillas no descontadas	100.950
805.000.427	COOMEVA EPS	Incapacidad de Jorge Vargas Arciniegas	152.958
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA	Gastos Financieros recuperables	133.161
900.156.264	NUEVA EPS	Incapacidad Claudio Meneses García-Fabiola Trillos Villamil	910.256,97
800.251.440	E.P.S. SANITAS	Incapacidad Miryan Chavarro Pardp- Adnerys Amorocho Bayona-Maritza Gómez Martínez-Jorge Vargas	2.190.073

- Se puede observar que la propiedad planta y equipo que compone el activo asciende a la suma de $1.074.135.221,64 entre los rubros más representativos se encuentran los terrenos por valor de $929.029.972, muebles enseres y equipo de oficina $230.632.936,63, equipos de comunicación y computación por valor de $298.945.081,27 y equipo de transporte, tracción y elevación por valor de $169.042.494,34 y una depreciación acumulada de -$-553.515.262,60

- Se pueden observar otros activos por valor de $ 4.274.708.192,67 a corte marzo 2023 de los cuales el valor más representativo corresponde a avances y anticipos entregados por valor de $4.232.957.638,70

- De esta forma el activo total a corte del mes de marzo de 2023 corresponde a un valor de $16.203.010.944,88 evidenciando una variación con respecto al mes de febrero de 2023 de $100.852.423,58

- En cuanto al pasivo la cuenta más representativa corresponde a cuentas por pagar por un valor de $8.175.768.895,76 entre las que se encuentran adquisiciones de bienes y servicios por valor de $4.726.172.760,86 descuentos de nómina por valor de $1.205.050,00 subsidios asignados por valor de $3.311.848.021,90, retención en la fuente por valor de $34.305.176,00 impuestos, contribuciones y tasas por pagar por valor de $101.687.887,00

- Las cuentas por pagar a corte de marzo 2023 se componen de la siguiente manera:

24	**CUENTAS POR PAGAR**	**8.175.768.895,76**
2401	**Adquisición de bienes y servicios**	**4.726.172.760,86**
24010201	**CXP proyectos de inversion**	**58.000.000,00**
Misael Guerrero Saenz Reubicacion		58.000.000,00
24010205	**Compromisos Vigencia 2021**	**1.396.657.814,10**
CONSORCIO URBANAS IC 2022		1.330.204.941,00
DELGADO NIÑO HUMBERTO		45.426.300,00
FF CONSTRUCCIONEY CONSULTOIA SAS		13.304.102,10
SILVA CAMPOS MARTHA YANETH		7.722.471,00
24010227	**Compromisos Vigencia 2022**	**3.271.514.946,76**
AGURTO FLOREZ LUZ HELENA		6.000.000,00
ALVARO PINTO ARQUITECTOS S.A.S		10.413.333,00
BUILDiNG SAS		2.436.117.562,00
COLORBLACK SAS		10.657.009,00
CONSORCIO INTERVIVIENDA 2		118.629.767,00
GNVC BUCARAMANGA		5.254.804,76
GOMEZ ORTEGA HUGO ANDRES		10.200.000,00
MARTINEZ PRADA LUIS CARLOS		8.120.000,00
MENDOZA VILLAREAL MARIA JULIANA		4.800.000,00
PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA (FIDEICOMISO N.CLUB TIBURONES II)		651.200.000,00
SURMAY GALINDO JENNIFFER		7.722.471,00
SERRANO GOMEZ JUAN CARLOS		2.400.000,00
NOTA 9 DESCUENTOS DE NOMINA		
Aportes a seguridad social de los empleados de nomina del Invisbu, aportes a sindicatos, cooperativas, embargos judiciales, libranzas		
2403	**Transferencias por pagar**	-
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL		-
2407	**Recursos a favor de terceros**	**550.000,00**
ALCIDIADES PABON PABON		300.000,00
BANCO DAVIVIENDA		250.000,00

2424	DESCUENTOS DE NOMINA	1.205.050,00
242401	FONDOS PENSIONALES	-
242402	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-
242407	LIBANZAS	1.205.050,00

NOTA 10 SUBSIDIOS ASIGNADOS

Cifras por concepto de los recursos asignados y no utilizados por los beneficiarios de las reubicaciones de los barrios José María Cordoba,Villa Helena, Villa Rosa de riesgo A y B con los convenios interadministrativos del 8 de junio de 2001 del barrio Villa Rosa según fallo 767-2001, convenio 7 de junio de 2002 , Villa Helena fallo 2016-2000 y convenio del 23 de abril de 2,001 con adicional del 2 de abril de 2,002 de José María Córdoba según la acción popular 2371-1999, fallos proferidos por el tribunal contencioso administrativo de Santander, convenio en los cuales se anudan esfuerzos administrativos y financieros de las entidades INURBE en liquidacion, Alcaldia de Bucaramanga, INVISBU y el barrio José María Córdoba participa el liquidado Instituto de Crédito Territorial, para reubicar las viviendas de estos barrios en zona norte en riesgo. En el mes de mayo ingresa en esta cuenta los dineros de los 117 beneficiarios por reubicar correspondientes al liquidado INURBE, para que el invisbu los administre y cumpla con el fallo favor de los barrios a reubicar. Se relacionan las retenciones en la fuente del mes por pagar a la Dian, las retenciones de ico a pagar a la Alcaldía de Bucaramanga; las estampillas departamentales y Municipales, el recaudadas del mes en curso y en otras cuentas por pagar los fondos de solidaridad y garantías del mes; ICBF, SENA

2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.311.848.021,90
101	Reubicaciones zona norte convenio interadministrativo en el 2,006	805.538.825,05
102	Otras reubicaciones diferentes a zona norte	117.347.627,44
103	Subsidios Ministerio de Vivienda según Resolución 149 del 2021 relaciona 117 beneficiarios	2.388.961.569,41
2436	RETENCION EN LA FUENTE Y RETEICO	34.305.176,00
2440	ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	101.687.887,00
2490	APORTES ICBF- SENA	-

NOTA 11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa las retribuciones al personal de nomina del invisbu, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios . Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral existente con la entidad, se provisionan mensualmente de acuerdo a los porcentajes establecidos por la norma laboral vigente para los funcionarios públicos sobre las prestaciones sociales de los empleados, al igual que los aportes por parte del patrono a los riesgos laborales, aportes pensionales del empleador, salud y los aportes a las cajas de compensación

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	216.194.037,00
251102	Cesantias	31.698.102,00
251103	Interes sobre cesantias	3.805.292,00
251104	Vacaciones	33.294.802,00
251105	Prima de Vacaciones	38.567.508,00
251106	Prima de servicios	31.698.102,00
251107	Prima de navidad	31.698.102,00
251109	Bonificaciones	45.432.129,00
251111	Aportes a riesgos laborales	-
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	-
251123	Aportes a seguridad social en salud empleador	-
251124	Aportes a Cajas de compensacion familiar	-

NOTA 12 PROVISIONES

Se registran las provisiones de las demandas y litigios que la entidad tiene en su contra y que están prontos a salir a su favor o en contra

27	PROVISIONES	50.159.357,20
2701	Litigios y demandas: Demandas de Olga Lucia Álvarez, Gustavo Adolfo Díaz Castrillón, -Bocapradera,	50.159.357,20

- Se pueden observar unos beneficios a los empleados por valor de $216.194.037,00 correspondientes a prestaciones sociales
- En cuanto al pasivo no corriente se puede evidenciar un valor de $ 50.159.357,20 que corresponde a provisiones por litigios y demandas
- La cuenta de pasivo representa un valor de $8.442.122.289,96 a corte de marzo de la vigencia 2023.
- La cuenta de patrimonio a corte del mes de marzo asciende a la suma de $7.760.888.654,92 donde se puede evidenciar que el capital fiscal del instituto se encuentra positivo por un valor de $ 6.157.102.203,32 el resultado del ejercicio por valor de $ 1.580.153.087,60 debido a un comportamiento positivo de este rubro a corte marzo 31 de 2023
- Se pudo evidenciar que el total del pasivo mas patrimonio a corte del mes de marzo de la vigencia 2023 fue de $16.203.010.944,88

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BALANCE GENERAL	Código: F.01.PO.GF Versión: 2.0 Fecha: 31.01.2019

MARZO 31 DE 2023

CODIGO	ACTIVO	NOTAS		CODIGO	PASIVO	NOTAS	
	CORRIENTE		**10,854,167,530.57**		**CORRIENTE**		**8,391,962,932.76**
11	Efectivo	3	**8,983,015,738.22**	24	**CUENTAS POR PAGAR**		**8,175,768,895.76**
1105	**CAJA**		0.00	2401	Adquisicion de Bienes y Servicios	8	4,726,172,760.86
110501	Caja Principal		0.00	2403	Transferencias por pagar	9	0.00
110502	Caja Menor		0.00	2407	Recursos a favor de terceros	9	550,000.00
1110	**BANCOS Y CORPORACIONES**	3	**8,983,015,738.22**	2424	descuentos de nomina	9	1,205,050.00
111005	Cuentas corrientes	3	1,361,447,469.68	2430	Subsidios Asignados	10	3,311,846,021.90
111006	Cuentas de Ahorro	3	7,621,568,268.54	2436	Retencion en la Fuente e Impuesto de timbre	10	34,305,176.00
				2440	Imptos contribuciones y tasas por pagar	10	101,687,687.00
12	**INVERSIONES**	4	**1,863,082,451.00**	2490	Otras cuentas por pagar		0.00
1211	Inversiones Administracion de Liquidez	4	1,857,387,621.00	25	**BENEFICIO A LOS EMPLEADOS**	11	**216,194,037.00**
121140	CDT Sudameris Reubicaciones	4	1,857,387,621.00	2511	Salarios y prestaciones sociales	11	216,194,037.00
1218	inversiones patrimoniales	4	5,693,030.00		**NO CORRIENTE**		**50,159,357.20**
121802	Sociedades de economia mixta	4	5,693,030.00	27	**PROVISIONES**	12	**50,159,357.20**
1223	Administracion de Liquidez	4	1,800.00	2701	Litigios y demandas		50,159,357.20
122313	Aceptaciones		1,800.00		**TOTAL PASIVO**		**8,442,122,289.96**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	5	**8,069,341.35**				
13849D	Otras cuentas por cobrar	5	8,069,341.35				
				3	**PATRIMONIO**	13	**7,760,888,654.92**
	NO CORRIENTE		**5,348,843,414.31**	31	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	13	**7,760,888,654.92**
				3105	Capital Fiscal	13	6,157,102,203.32
16	**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**	6	**1,074,135,221.64**	3109	Resultado ejercicios anteriores	13	23,633,364.00
160501	Terrenos	6	929,029,972.00	3110	Resultados del Ejercicio	13	1,580,153,087.60
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	6	230,832,996.63				
1670	Equipos de Comunicacion y Computacion	6	298,945,081.27				
1675	Equipos de Transporte, Traccion y elevacion	6	169,042,494.34				
1685	Depreciacion Acumulada		-553,515,262.60				
19	**OTROS ACTIVOS**	7	**4,274,708,192.67**				
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		41,750,553.97				
1906	Avances y Anticipos entregados		4,232,957,638.70				
	TOTAL ACTIVO		**16,203,010,944.88**		**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		**16,203,010,944.88**
83	Deudoras de Control	16	333,435,783.00	91	Responsabilidades Contingentes	16	3,230,274,908.04
89	Deudoras por Contra	16	333,435,783.00	99	Acreedoras por Contra	16	3,230,274,908.04

ARQ. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Director

MARITZA GOMEZ MARTINEZ
Profesional Universitario Grado 22
Contador Publico
TP-36774-T

ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

El estado de la actividad financiera económica y social a corte del mes de marzo presenta los siguientes movimientos más relevantes.

- La cuenta ingresos asciende a la suma de $ 2.733.296.633,16 donde el valor más representativo corresponde a transferencias municipales por la suma de $ 2.355.420.174,99
- El Instituto cuenta con otros ingresos por valor de $377.876.458,17 de los cuales el valor de $ 160.904.719,17 corresponde a ingresos financieros y el valor de $216.750.482,00 corresponde a otros ingresos ordinarios a corte de marzo 2023
- La cuenta de gastos del instituto a corte de marzo 2023 asciende a la suma de $ 1.153.143.545,56, donde las cuentas más significativas corresponden a los gastos de administración por un valor de $ 807.808.176,01 los cuales corresponden a sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos diversos, gastos generales e impuestos contribuciones y tasas
- Se pueden evidenciar gastos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones por un valor de $9.960.499,15 que corresponden depreciación de propiedades y gastos por transferencias por valor de $3.308.672,00 que corresponden a otras transferencias fondos de pensiones
- Se puede observar que la cuenta del gasto público social al mes de marzo asciende a la suma de $332.064.231,40 en su subcuenta vivienda.
- Se puede evidenciar que el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social presenta un superávit del ejercicio por valor de $1.580.153.087,60 a corte de marzo 2023

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL	Código: F.29.PO.GF
		Versión. 0.4
		Fecha: 31.01.2019

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

MARZO 31 DE 2023

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	
	INGRESOS	14	**2,733,296,633.16**
44	**TRANSFERENCIAS**		**2,355,420,174.99**
4428	Municipales		2,355,420,174.99
48	**OTROS INGRESOS**		**377,876,458.17**
4802	Otros Ingresos Financieros		160,904,719.17
4805	Financieros Interes de mora		221,257.00
4808	Otros Ingresos Ordinarios		216,750,482.00
	GASTOS	15	**1,153,143,545.56**
51	**DE ADMINISTRACION**		**807,808,176.01**
5101	Sueldos y Salarios		368,128,779.00
5103	Contribuciones efectivas		102,972,300.00
5104	Aportes sobre la Nomina		23,559,200.00
5107	Prestaciones sociales		176,325,519.00
5108	Gastos de personal diversos		67,793,334.00
5111	Generales		54,800,724.01
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		14,228,320.00
53	**PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**		**9,960,499.15**
5360	Depreciacion de propiedades		9,960,499.15
54	**TRANSFERENCIAS**		**3,308,672.00**
5423	Otras transferencias Fondos de pensiones		3,308,672.00
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**		**332,064,231.40**
5504	Vivienda		332,064,231.40
58	**OTROS GASTOS**		**1,967.00**
5890	Otros gastos diversos		1,967.00
	SUPERAVIT DEL EJERCICIO		**1,580,153,087.60**

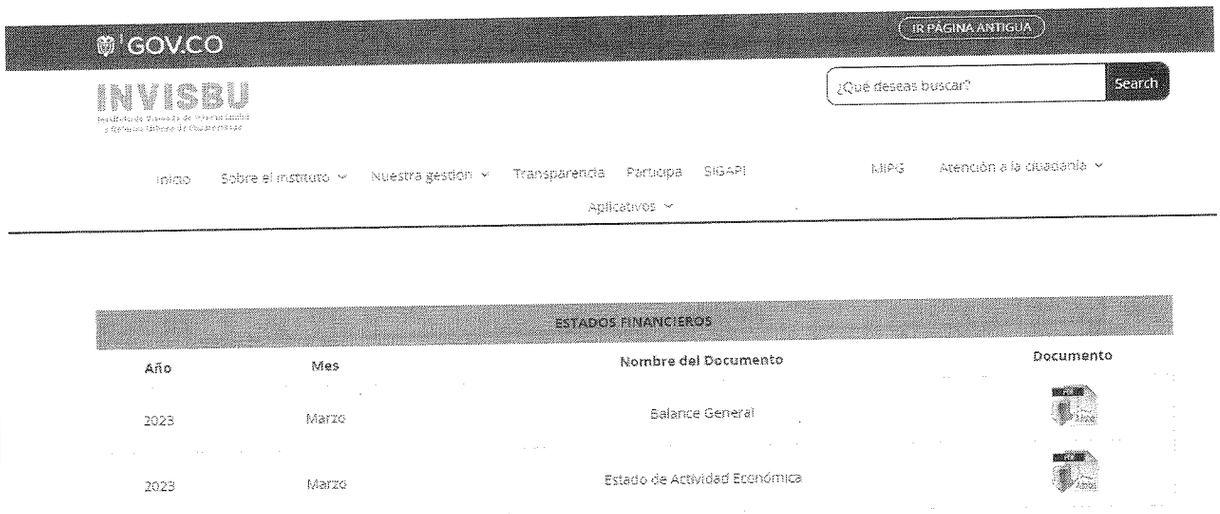
ARQ. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Director

MARITZA GOMEZ MARTINEZ
Profesional Universitario Grado 22
Contador Publico
T.P 36774-T

PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

La oficina de control interno procedió a la verificación de la publicación de los estados financieros en la pagina web institucional, evidenciando que se cumple con los requisitos de ley.

A continuación, se adjunta pantallazo de la respectiva publicación.



ESTADOS FINANCIEROS

Año	Mes	Nombre del Documento	Documento
2023	Marzo	Balance General	
2023	Marzo	Estado de Actividad Económica	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

- Los estados financieros del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptado por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB) por la Contaduría General de la Nación.

- Esta política se aplicará a los estados financieros de propósito general de igual forma elaborados y presentados de acuerdo al marco normativo para las entidades del gobierno en Colombia.

- El patrimonio de la entidad es un patrimonio institucional y representa el valor de los recursos que han sido otorgados para la creación y desarrollo de la entidad

- La oficina de control interno recomienda realizar los respectivos filtros de revisión antes de realizar la presentación de la información financiera.

- Como control administrativo reconocido contablemente en cuentas de control (cuentas de orden) deudoras a favor de instituto se encuentran registradas las deudas de los beneficiarios de los proyectos desarrollados por la entidad y en las cuentas acreedoras se encuentran registradas responsabilidades contingentes por litigios y demandas y subsidios complementarios

- Tomando como base la resolución 368 del 5 de septiembre de 2007 y siguiendo el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública resolución 1705 de 2008 del INVISBU y resolución 533 de 2015, instructivo 002 de octubre de 2015 se realizaron los ajustes contables necesarios durante el mes de septiembre de 2018 para revelar los hechos transacciones y operaciones financieras clasificadas correctamente.

- Las cuentas por pagar a cargo del INVISBU a favor de terceros, por concepto de los saldos de los contratos que se encuentran en ejecución, los desembolsos de los subsidios complementarios para vivienda, estampillas municipales y departamentales por pagar recaudadas en el mes al igual que las retenciones en la fuente, reteteico recaudadas y los dineros de las reubicaciones de los barrios de zona norte al igual que los dineros enviados por el Ministerio de vivienda de los 117 beneficiarios de reubicaciones Resolución 0149 de abril de 2021 y Resolución 018 de enero de 2022.

- Los activos fijos y movibles de propiedad del INVISBU, el terrero el Naranjal ubicado en el Tolima el cual se recibe como parte de pago de una deuda de Copexbanca con la entidad. Se realizo avaluó corporativo por parte del INVISBU estableciendo el valor real del predio, y su respectivo registro en los estados financieros.

- El patrimonio de la entidad está constituido por los superávit o déficit acumulado de los ejercicios anteriores y el lote del naranjal Tolima.

- Los Ingresos están representados en beneficios económicos, representados en las transferencias municipales, nacionales o departamentales, y en los ingresos con contraprestación como personería jurídica en el registro de representación legal en propiedad horizontal del municipio de Bucaramanga y son operaciones ejecutadas directamente por el INVISBU , además el registro de las recuperaciones, contribuciones que recibe el ente público para desarrollar su misión institucional, rendimientos financieros

- La oficina de control interno recomienda oficiar a quien corresponda de las entidades Banco GNB Sudameris, Medimás Eps, Adelia Quitian Zafra, Marlyn Yulieth Prada Jaimes, Coomeva Eps, Banco Davivienda, Nueva Eps y EPS Sanitas el respectivo pago de los dineros adeudados a la entidad cuyo valor asciende a la suma de $ 8.069.341,35.

- Es importante realizar una debida clasificación de las cuentas al momento de realizar su contabilización, esto con el fin de que la información contable esté debidamente catalogada en los códigos contables.

- La oficina de control interno recomienda conciliar las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2022, con el fin que a mediano plazo se logre su total armonización.

- Cabe resaltar que se pudo realizar el seguimiento a los estados financieros los cuales fueron consultados en la página web www.invisbu.gov.co.

- La oficina de control interno pudo evidenciar que los estados financieros están debidamente firmados y publicados en la página web del instituto.

- Se pudo evidenciar un superávit por valor de $1.580.153.087,60 a corte de marzo 2023

- La oficina de control interno recomienda conciliar las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2022, con el fin que a mediano plazo se logre su total armonización.

NOMBRES	FIRMAS
Maritza Gómez Martínez Profesional Universitario Grados Dos	
Oscar Leandro Flórez Herrera **Contratista Control Interno**	
VoBo. Jorge Vargas Arciniegas **Jefe Oficina de Control Interno**	